SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA
INSTITUCION EDUCATIVA "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
LA VICTORIA – BOYACA

Resolución de aprobación de estudios No. 2412 del 19 de octubre de 2004
DANE: 315401000276 NIT: 800124701-1
Dirección Centro. E-mail alfonsolopezvic@gmail.com

INVITACION N. 02

CONTRATO N. 02 -2026

OBJETO: MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO LA VICTORIA BOYACA, VIGENCIA 2026
TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATACION DIRECTA HASTA 20 SALARIOS MLMV, como se estipula en el Manual de Contratación Interno de la Institución Educativa.

PLAZO DE EJECUCIÓN: En contrato tendrá un término de ejecución de 15 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

DISPONIBILIDAD: N. 02 del 15 de Septiembre de 2026.

MODALIDAD SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA HASTA 20 SALARIOS MLMV.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE. ($1.995.300) MCTE.

Rubro: 2.003.001.1.2.02.01.003.01Otros bienes Materiales y suministros **(Recursos CONPES).**

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa, cancelará al contratista el valor del contrato una vez se hayan recibido los elementos a satisfacción.

El lugar de ejecución será LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, ubicada en el Municipio de La Victoria.

PROPUESTA

REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

No.	DOCUMENTO
1	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante Legal de la persona Jurídica.
2	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
3	Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales cuando aplique).
4	Antecedentes disciplinarios profesionales. (Cuando aplique)
5	Certificado de existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio u organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la Inscripción en cámara de comercio), con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
6	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y parafiscales, según el caso con reporte que evidencie su pago.

7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Procuraduría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012).
8	Certificado de Boletín de Responsables Fiscales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Contraloría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto
9	Certificado de Antecedentes Judiciales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Policía Nacional).
10	Verificación de estado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
11	Formato único de Hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para el representante legal de la persona jurídica. www.dafp.gov.co
12	Declaración de Bienes y rentas (DAFP), para personas naturales y para el representante legal de la persona jurídica. (Cuando aplique)
13	Certificaciones laborales y/o y copia de contratos de prestación de servicios. (cuando aplique)
14	Certificaciones de idoneidad (Diplomas, actas de grado, seminarios, etc., cuando aplique).
15	Propuesta u Oferta económica (Cuando aplique)
16	Certificación bancaria
17	Póliza (en los casos que se requiera).
18	Certificado de inhabilidad de delitos Sexuales
19	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Ley 2097 de 2021

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la normatividad vigente.

LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar.

Personas jurídicas Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas,

RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA y PENAL.
De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de Personas naturales, persona jurídica y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrán tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, y por la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial de las personas naturales bien que sea proponente o representante legal de la persona jurídica.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante Legal de la persona Jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales cuando aplique).
- Antecedentes disciplinarios profesionales. (Cuando aplique)
- Certificado de existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio u organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la Inscripción en cámara de comercio), con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y parafiscales, según el caso con reporte que evidencie su pago.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Procuraduría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012).
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Contraloría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto
- Certificado de Antecedentes Judiciales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Policía Nacional).
- Verificación de estado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Formato único de Hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para el representante legal de la persona jurídica. www.dafp.gov.co
- Declaración de Bienes y rentas (DAFP), para personas naturales y para el representante legal de la persona jurídica. (Cuando aplique)
- Certificaciones laborales y/o y copia de contratos de prestación de servicios. (cuando aplique)
- Certificaciones de idoneidad (Diplomas, actas de grado, seminarios, etc., cuando aplique).
- Propuesta u Oferta económica (Cuando aplique)
- Certificación bancaria
- Póliza (en los casos que se requiera).
- Certificado de inhabilidad de delitos Sexuales
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Ley 2097 de 2021

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

TERMINOS Y REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación. La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma. La presentación debe hacerse en forma personal por quien suscribe la propuesta o por el representante legal de la persona jurídica, o por persona debidamente autorizada por escrito.

PROPUESTA ECONOMICA.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

• Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números.
• Todos los costos, incluidas las retenciones impuestos Nacionales, departamentales y el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se consideran costos adicionales.

PROPUESTA TECNICA.

El proponente, deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de carácter técnico contenidos en estos pliegos de condiciones, denominado "DETALLE DEL OBJETO CONTRACTUAL"

ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada a partir del día señalado en el cronograma de actividades, en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes. En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

LA INSTITUCION podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.
c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.

e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.

CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS
La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.

CONSULTA DE INVITACIÓN A OFERTAR, DE LOS ESTUDIOS PREVIOS YDEMÁS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO: Estos documentos podrán ser consultados en la Cartelera de la Institución Educativa ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación	15 de septiembre de 2026. Hora: 2:00 pm	Cartelera de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo ubicada en el centro del municipio La Victoria y página https://ie-alfonso-lopez-pumarejo-2.micolombiadigital.gov.co/
Término para presentar propuestas	17 de septiembre de 2026.	Secretaría de la Institución Educativa Alfonso Lòpez Pumarejo ubicada en el centro del municipio La Victoria.
Evaluación de las propuestas	17 de septiembre de 2026.	Comité evaluador, sala de juntas rectoría de la Institución
Publicación y observaciones del Informe de evaluación de propuestas.	17 de septiembre de 2026.	Cartelera de la Institución Educativa Alfonso Lòpez Pumarejo ubicada en el centro del municipio La Victoria.
Respuesta observaciones al Informe de evaluación de las propuestas	17 de septiembre de 2026.	Secretaría de la Institución Educativa Alfonso Lòpez Pumarejo ubicada en el centro del municipio La Victoria.
Suscripción del contrato	18 de septiembre de 2026.	Rectoría de la Institución Educativa Alfonso Lòpez Pumarejo ubicada en el centro del municipio La Victoria.

ADJUDICACIÓN: El presente proceso se adjudicara al proponente que presente la oferta que ofrezca el menor precio a la entidad y que cumpla con todos los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación.

SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del día hábil a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, LA INSTITUCION podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Institución.

ELVA DEL CARMEN GOMEZ SUAREZ
Rectora

Elaboro: FABIOLA AVILA AMADOR